



# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

## Notas de Desglose

Al 31 de diciembre de 2020  
(Miles de pesos)

### 1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

#### ACTIVO CIRCULANTE

- **Efectivo y Equivalentes**

Este rubro se encuentra integrado por cuentas de cheques, constituido por moneda de curso legal y se encuentra a su valor nominal y se integra como sigue:

Cuenta	Importe
Bancos/Tesorería	73,498.6
<b>Total</b>	<b>73,498.6</b>

#### Bancos/Tesorería

Cuenta	Saldo
Cuenta 283	180.3
Cuenta 142	3,213.2
Cuenta 656	4,403.6
Cuenta 109	322.3
Cuenta 829	754.1
Cuenta 324	164.0
Cuenta 720	391.4
Cuenta. 887	155.1
Cuenta 724	3,947.3
Cuenta 060	77.8
Cuenta 544	50.7
Cuenta 637	30.3
Cuenta 222	1.6
Cuenta 614	504.4
Cuenta 418	1.6
Cuenta 359	141.7
Cuenta 807	13,549.5
Cuenta 350	16.2
Cuenta 764	10,175.8
Cuenta 844	.1

Cuenta 179	187.7
Cuenta 559	35,233.9

- **Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes**

Concentra los derechos a favor de la Universidad por Inversiones Financieras, Cuenta por cobrar a corto plazo, Deudores Diversos, recibos de subsidio y está integrada por:

Cuenta	Parcial	Saldo
<b>Inversiones Financieras</b>		<b>24,755.4</b>
Cuenta 593	19,767.7	
Cuenta 801	4,987.7	
<b>Deudores Diversos por cobrar a corto plazo</b>		<b>343.1</b>
Gastos a Comprobar	343.1	
<b>TOTAL</b>		<b>25,098.5</b>

#### **Inversiones Financieras a Largo Plazo**

Concentra recursos de la Universidad, en inversiones, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a un año; estos recursos se destinaron a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para el ejercicio de las funciones encomendadas; y está integrada por: RECURSO ETIQUETADO

Cuenta	Saldo
Fideicomiso F/408816-7 PROFEXCE 2020	409.2
<b>TOTAL</b>	<b>409.2</b>

#### **ACTIVO NO CIRCULANTE**

- **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

Este rubro se integra de los Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso; así como de los Bienes Muebles conformados de la siguiente manera:

Cuenta	Saldo
Edificios	159,150.7
Construcción en Proceso en Bienes	64,547.5
Mobiliario y Equipo de Administración	43,152.8
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	28,556.6
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	15,301.7
Equipo de Transporte	7,172.4
<b>Total</b>	<b>317,881.7</b>

Los bienes muebles adquiridos cuyo costo unitario de adquisición sea igual o superior a 70 veces el valor diario de la UMA, deberán registrarse contablemente como un aumento en el activo no circulante y se registra sistema de control patrimonial CREG-patrimonial; y aquellas adquisiciones con un importe menor se deberán registrar contablemente como un gasto. En ambos casos se afectará el presupuesto de egresos en la partida y programa correspondiente.

No se considera como activo fijo, los bienes intangibles tales como licencias de software, redes, entre otros estableciéndose al respecto los controles administrativos adecuados para su salvaguarda.

- **Depreciación**

La depreciación representa la parte estimada de la cantidad de los bienes muebles e inmuebles que se han consumido durante un periodo, su fin es de índole informativo. El registro contable de la depreciación tiene como objetivo reconocer la pérdida de valor de un bien que puede originarse por obsolescencia, desgaste o deterioro ordinario, defectos de fabricación, falta de uso, insuficiencia, entre otros.

<b>Cuenta</b>	<b>Saldo</b>
Depreciación de Bienes Inmuebles	-17,753.1
Depreciación de Bienes Muebles	-56,009.6
<b>TOTAL</b>	<b>-73,762.70</b>

- **Activos Diferidos**

Refleja el monto de otros bienes y derechos; a favor de la Universidad, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses, no incluido en los rubros anteriores; y está integrada por:

<b>Cuenta</b>	<b>Saldo</b>
Garantía curso de capacitación	140.0
	<b>140.0</b>

## **PASIVO**

### **Cuentas por Pagar a Corto Plazo**

Los compromisos y obligaciones adquiridos a cargo de la Institución, con motivo de la adquisición de materiales y suministros y de la prestación de servicios, y diversos adeudos de Retenciones y Contribuciones por pagar, así como de Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto, como se detallan a continuación:

<b>Cuenta</b>	<b>Saldo</b>
Proveedores	188.5
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	43,860.8
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,319.9
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	5,814.5
<b>Total</b>	<b>51,183.70</b>

## **2. ESTADO DE ACTIVIDADES**

Al 31 de diciembre de 2020

**Participaciones, Aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**

<b>Concepto</b>	<b>Saldo</b>
Subsidio Estatal	49,093.9
Subsidio Federal	55,442.8
Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo superior (PRODEP)	341.7
Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE)	14,382.6
Ingresos por convenio GEM	3,431.8
FAM 2020	1,378.7
Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior PROEXES	39,625.6
<b>Suma</b>	<b>163,697.1</b>

**Otros ingresos y beneficios**

<b>Concepto</b>	<b>Saldo</b>
Ingresos Financieros	1,375.1
Otros Ingresos	1,457.0
<b>Suma</b>	<b>2,832.1</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>166,529.2</b>

**Gastos y Otras Pérdidas**

<b>Concepto</b>	<b>Saldo</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>97,448.7</b>
Servicios Personales	56,100.2
Materiales y Suministros	19,002.7
Servicios Generales	22,345.8
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>2,082.0</b>
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>9,923.5</b>
<b>Inversión Pública</b>	<b>4,733.6</b>
Bienes Muebles e Intangibles	1,584.4
Inversión Pública	3,149.2
<b>Total de Egresos</b>	<b>114,187.8</b>

**3. ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Se Integra por las aportaciones que en efectivo o en especie que el Gobierno del Estado ha hecho al Instituto, por los subsidios otorgados para la adquisición de bienes y servicios, así como el resultado de la operación del presente ejercicio.

<b>Cuenta</b>	<b>Saldo</b>
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	52,341.4
Resultado de Ejercicios Anteriores	239,632.6
Revalúo de Bienes Muebles	107.6
<b>Total Patrimonio</b>	<b>292,081.60</b>

#### 4. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

##### Efectivo y equivalentes

Concepto	Saldo
Efectivo, Bancos-Tesorería	73,498.6
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>73,498.6</b>

#### Notas de Memoria

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores, que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestales:

##### Cuentas de Orden Contables

Concepto	Diciembre
Cuentas Deudoras	
Almacén	18,602.5
Cuentas Acreedoras	
Artículos Disponibles por el Almacén	18,602.5

##### Cuentas de Orden Presupuestales

Concepto	Diciembre
Ley de Ingresos Estimada	169,674.3
Ley de Ingresos Por Ejecutar	
Ley de Ingresos Devengada	-32,799.0
Ley de Ingresos Recaudada	202,473.3
Presupuesto de Egresos Aprobado	169,674.3
Presupuesto de Egresos Por Ejercer	12,619.7
Presupuesto de Egresos Comprometido	0.0
Presupuesto de Egresos Devengado	35,473.2
Presupuesto de Egresos Pagado	121,581.4

#### Notas de Gestión Administrativa

##### 1. INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente documento es la relevación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en la toma de decisiones, mismas que se consideraron en la elaboración de los estados financieros al 30 de septiembre de 2020.

## **2. PANORAMA ECONÓMICO FINANCIERO**

La Universidad Intercultural del Estado de México, para la realización de sus actividades sustantivas durante 2020 y de acuerdo con el Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero del Organismo cuenta principalmente con tres fuentes de financiamiento: los subsidios estatales, los subsidios federales y los ingresos propios de su gestión. Adicionalmente y conforme a la realización de proyectos específicos la Universidad recibe aportaciones del gobierno federal, para mejorar la calidad docente, aumentar la oferta educativa y escolar.

## **3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA**

### **• Fecha de creación del ente**

La Universidad Intercultural del Estado de México se creó por Decreto del Ejecutivo del Estado, como Organismo Público Descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el 10 de diciembre de 2003.

## **4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL**

### **a) Objeto Social**

1. Impartir programas educativos de alta calidad orientados a formar profesionales e intelectuales comprometidos con el desarrollo económico y cultural en los ámbitos comunitario, regional y nacional, cuyas actividades contribuyan a promover un proceso de revaloración y revitalización de las lenguas y culturas, así como de los procesos de generación del conocimiento de estos pueblos;
2. Impulsar la educación, cuya raíz surja de la cultura del entorno inmediato de los estudiantes e incorpore elementos y contenidos de horizontes culturales diversos;
3. Proporcionar el desarrollo de las competencias comunicativas en diversas lenguas, fomentando la revitalización y el uso cotidiano de la lengua materna, promoviendo el dominio de una segunda lengua, común a los procesos de comunicación en el territorio nacional y desarrollando la enseñanza y práctica de idiomas extranjeros, como herramienta para comprender y dominar procesos tecnológicos de vanguardia y promover una comunicación amplia con el mundo;
4. Fomentar el contacto con su entorno y el establecimiento del diálogo intercultural en un ambiente de respeto a la diversidad;
5. Desarrollar programas y proyectos de difusión de la cultura, en la perspectiva de recuperación de lengua, cultura y tradiciones locales y regionales, con el fin de establecer en la comunidad un diálogo intercultural; y
6. Difundir el conocimiento de las lenguas y la cultura indígena a través de la extensión universitaria y la formación, a lo largo de toda la vida de los alumnos.

### **b) Principal Actividad**

1. Impartir programas académicos de calidad, conducentes a la obtención de los títulos de Profesional Asociado, Licenciatura, Especialidad y Posgrado;
2. Adoptar la organización administrativa y académica que estime conveniente, de acuerdo con los lineamientos previstos en dicho Decreto;

3. Formular, evaluar y adecuar a las características regionales, en su caso, los planes y programas de estudio, mismos que deberán sujetarse a las disposiciones que emita la Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe; y
4. Diseñar, ejecutar y evaluar su Programa Institucional de Desarrollo, de manera que le permita establecer directrices para orientar el desarrollo institucional y consolidar el modelo educativo en sus funciones de docencia, investigación, vinculación, extensión y difusión de la cultura.

**c) Ejercicio fiscal**

Comprende el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020

**d) Régimen Jurídico**

El régimen fiscal para las entidades públicas del Estado de México es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objetivo y funciones asignadas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en la Ley que les da origen o en su Decreto de Creación, salvo los casos en que se realicen actividades distintas a la prestación de servicios públicos.

**e) Consideraciones Fiscales del Ente.**

La Universidad tributa conforme al Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del régimen de las personas morales con fines no lucrativos, por lo tanto, no es sujeta del Impuesto Sobre la Renta, por ser una persona moral no contribuyente. La Ley del Impuesto Sobre la Renta, en su artículo 86, establece que estas entidades solo tendrán la obligación de retener y enterar el impuesto al exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de la citada Ley.

**f) Estructura organizacional básica**

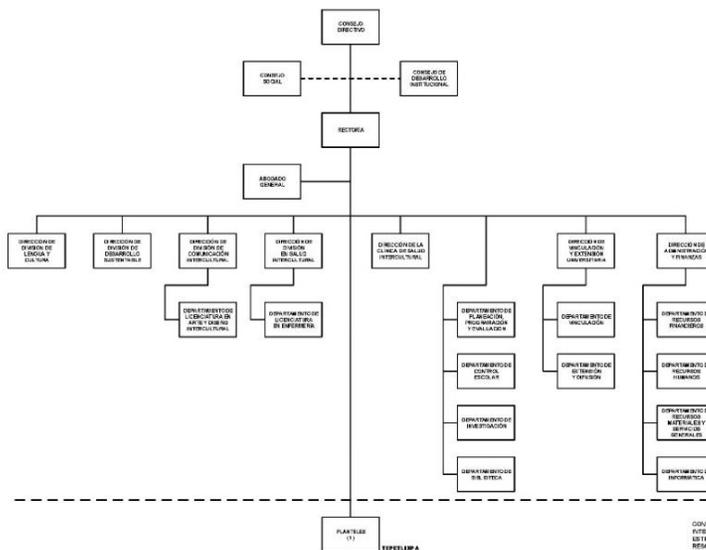


SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN



**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

**ORGANIGRAMA**



SOLO FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 7 FRACCION XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, SE APLICA LA PRESENTE ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN, LA CUAL, SI QUISIERA REGISTRARSE Y REGULARSE EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN.  
AUTORIZACIÓN No. 2020-12/0019, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.

## **5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros fueron formulados conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y sus Adecuaciones al Clasificador por Objeto del Gasto, en acuerdo con el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

## **6. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS**

Los Estados Financieros muestran los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado un ente público durante un período determinado y son necesarios para mostrar los resultados del ejercicio presupuestal, así como la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad.

### **Efectos de la inflación**

Tomando como referencia la NIF B-10 emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. y considerando que en los últimos años la inflación en la economía mexicana no ha rebasado el 10% anual, se ha decidido no aplicar el procedimiento de revaluación de los estados financieros.

### **Inversiones**

Se encuentran representados principalmente por depósitos bancarios e Inversiones en Fondo de inversión triple A con pago de intereses de acuerdo al valor de los títulos de BNERGOB NC Y BMERGOB NC1.

### **Almacén**

Corresponden a este rubro todos los bienes de consumo existentes para su distribución a las áreas operativas de las unidades administrativas de la Universidad, las existencias se controlarán en cuentas de orden y se valúan a costo promedio.

### **Marco Laboral**

El personal, goza de la seguridad social que constituye la ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

### **Provisiones**

Considerando que todo gasto debe estar previsto en el Presupuesto de Egresos autorizado para cada ejercicio fiscal, es improcedente la creación de cualquier tipo de provisión, como las provisiones para faltantes en inventarios y cuentas incobrables, entre otras.

## **7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO**

No aplica

## **8. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO**

a) Los bienes muebles se registran a su costo de adquisición, cuyo costo unitario sea igual o superior a 70 UMAS, como un aumento en el activo no circulante y son incluidos en el sistema de control patrimonial.

b) La vida útil o porcentajes de depreciación se utilizan de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, se calculan sobre valores de inversión por el método de línea recta a partir del mes siguiente al que de adquieren.

c) Durante el ejercicio 2020 no existieron cambios en los porcentajes de depreciación o valor residual de los activos.

## 9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

No cuenta con Fideicomisos

## 10. REPORTE DE RECAUDACIÓN

Concepto	Saldo
Subsidio Estatal	49,093.9
Subsidio Federal	55,442.8
Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo superior (PRODEP)	341.7
Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE)	14,382.6
Ingresos por convenio GEM	3,431.8
FAM 2020	1,378.7
Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior PROEXES	39,625.6
Otros ingresos y beneficios	2,832.1
<b>Total recaudado</b>	<b>166,529.2</b>

## 11. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

No aplica.

## 12. CALIFICACIONES OTORGADAS

No aplica.

## 13. PROCESO DE MEJORA

Con base en las observaciones y acciones de mejora emitidas por las instancias de control y fiscalización, se evita su recurrencia y fomenta el manejo transparente de los recursos públicos.

## 14. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

No aplica.

## 15. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No aplica.

## 16. PARTES RELACIONADAS

No aplica.

## 17. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.